

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 593** *PATRIMONIOS INMOBILIARIOS NAVARROS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROPAC PISCINAS Y DEPORTES, S.A. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "PATRIMONIOS INMOBILIARIOS NAVARROS, S.L.", por unanimidad, y el accionista único de "PROPAC PISCINAS Y DEPORTES, S.A.", aprobaron el 6 de febrero de 2018 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "PROPAC PISCINAS Y DEPORTES, S.A. (Unipersonal)" por "PATRIMONIOS INMOBILIARIOS NAVARROS, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta Universal y por unanimidad, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Tudela, 6 de febrero de 2018.- D. Germán Bandrés Martínez, Administrador único de "Patrimonios Inmobiliarios Navarros, S.L." y representante persona física de la mercantil "Eurogestiones 2100, S.L. administradora única de "Propac Piscinas y Deportes, S.A."

ID: A180009235-1